



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	EFFECTIVO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.
2	Por el cobro de la prestación de servicios.	2	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja por los ingresos derivado de la venta de bienes (comercialización o producción).
3	Por los anticipos derivado de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción)	3	Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes y servicios dentro del ejercicio presupuestario.
4	Por el cobro en la venta de bienes (comercialización o producción).	4	Por los faltantes de recursos en caja.
5	Por la prestación de servicios y venta de bienes cobrados en una sola exhibición.	5	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.
6	Por el cobro de los faltantes en caja.	6	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general del ente público.
7	Por el registro de la constitución del Fondo Fijo de Caja.	7	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de fondos de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
8	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.	8	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
9	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados Activo Circulante	9	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Representa el monto de los recursos monetarios propiedad de la Entidad Paraestatal Federal recibidos en caja y que están a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	BANCOS / TESORERÍA	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución en efectivo de los ingresos recibidos por la venta de bienes y servicios dentro del ejercicio presupuestario.
2	Por los anticipos por la prestación de servicios.	2	Por el traspaso de recursos entre cuentas bancarias.
3	Por el cobro de la prestación de servicios.	3	Por el entero a la TESOFE de las transferencias, subsidios y aportaciones del Gobierno Federal no ejercidas.
4	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.	4	Por el pago de los subsidios y ayudas sociales a personas, instituciones y diversos sectores de la población.
5	Por los anticipos derivado de la venta de bienes objeto de la Entidad (comercialización o producción)	5	Por los recursos destinados al fondo rotatorio.
6	Por el cobro en la venta de bienes (comercialización o producción).	6	Por el reembolso de los recursos al Fondo Rotatorio.
7	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja por los ingresos derivado de la venta de bienes (comercialización o producción).	7	Por el entero a la TESOFE del reintegro de los recursos del Fondo Rotatorio y afectación al presupuesto. (Partida 39910).
8	Por la prestación de servicios y venta de bienes cobrados en una sola exhibición.	8	Por el registro de la constitución del Fondo Fijo de Caja.
9	Por el cobro de los faltantes en caja.	9	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.
10	Por el traspaso de recursos entre cuentas bancarias.	10	Por el pago al personal de carácter permanente o transitorio por la prestación de servicios
11	Por las transferencias y asignaciones recibidas por la Entidad para sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.	11	Por el pago por las retenciones de Ley y de terceros por servicios personales de carácter permanente o transitorio.
12	Por los subsidios recibidos por la Entidad para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general.	12	Por el pago de cuotas y aportaciones patronales, así como contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
13	Por el recaudado de los recursos fiscales por las aportaciones otorgadas a la Entidad para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos para el desempeño de sus actividades.	13	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.
14	Por las donaciones recibidas en efectivo a favor de la Entidad.	14	Por el pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo.
15	Por el recaudado de los recursos por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.	15	Por el pago de las retenciones de Ley, así como por penalizaciones por incumplimiento de contrato.
16	Por los ingresos recibidos de fideicomisos públicos.	16	Por el pago para la adquisición de materiales y suministros de consumo.



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARASTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO**

No.	CARGO	No.	ABONO
17	Por los ingresos derivados de la recuperación de seguros.	17	Por el pago de bienes destinados a la producción.
18	Por los ingresos derivados de desechos.	18	Por el pago de los servicios generales recibidos en la Entidad.
19	Por la aplicación del ingreso por los recursos fiscales recibidos, derivados de Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio.	19	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato.
20	Por los recursos fiscales derivados de Subsidios y Transferencias recibidos en la cuenta general de la Entidad para el reembolso de fondos.	20	Por el pago para cubrir otros servicios generales recibidos.
21	Por la devolución del fondo revolvente a la cuenta general de la entidad para su reintegro.	21	Por el pago de las retenciones de Ley y las penalizaciones por incumplimiento de contrato.
22	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general del ente público.	22	Por el pago de los viáticos.
23	Por el cobro al proveedor por la devolución de materiales y suministros, dentro del ejercicio que se trata.	23	Por los recursos entregados por concepto de viáticos.
24	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos.	24	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato y sus retenciones.
25	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos.	25	Por el pago de los anticipos a los contratistas por obra pública en bienes propios por contrato.
26	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles o muebles inventariables.	26	Por el pago de las estimaciones de avance de obra pública en bienes propios por contrato.
27	Por el entero de recursos realizado por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado cuando hay pérdida y gastos administrativos por la cancelación del activo 1.2.7.9.5 una vez que se cuente con el formato de Derechos, Productos y Aprovechamientos.	27	Por el pago de las retenciones a favor de terceros por obra pública en bienes propios por contrato, dentro del ejercicio del que se trate.
28	Por el entero de recursos realizado por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado cuando hay ganancia y gastos administrativos por la cancelación del activo 1.2.7.9.5 una vez que se cuente con el formato de Derechos, Productos y Aprovechamientos.	28	Por el pago de los servicios personales de obra pública por administración en bienes propios.
29	Por la devolución de bienes intangibles pagados.	29	Por el pago por la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios.
30	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, incluidos los intereses capitalizados.	30	Por el pago de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios.
31	Por los intereses devengados no capitalizados.	31	Por el pago de las retenciones a favor de terceros por obra pública en bienes propios por contrato, dentro del ejercicio del que se trate.
32	Por el registro de los intereses devengados y recibidos de inversiones con recursos fiscales	32	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley, así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.
33	Por la recuperación de los recursos en poder de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados capitalizados y los pendientes.	33	Por el pago de retenciones de ley o penalizaciones de la adquisición de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles.



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARASTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO**

No.	CARGO	No.	ABONO
34	Por el entero de los recursos propios por el reintegro al ente público por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto del año en curso	34	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles.
35	Por el reconocimiento de la ganancia cambiaria propia por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto del año en curso	35	Por el pago de retenciones de ley o penalizaciones de la adquisición de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles.
36	Por la afectación patrimonial derivada de los reintegros por concepto de aportaciones al fideicomiso de administración y pago realizadas en años anteriores y el reconocimiento de la pérdida cambiaria.	36	Por el pago de los servicios por reconstrucciones, adaptaciones o mejoras en bienes muebles
37	Por la afectación patrimonial derivada de los reintegros por concepto de aportaciones al fideicomiso de administración y pago realizadas en años anteriores y el reconocimiento de la ganancia cambiaria.	37	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA
38	Por el reintegro y la diferencia cambiaria negativa de recursos fiscales aportados en ejercicios anteriores al fideicomiso de administración y pago.	38	Por el pago de la adquisición de activos intangibles.
39	Por el reintegro y la ganancia cambiaria de recursos fiscales aportados en ejercicios anteriores al fideicomiso de administración y pago.	39	Por el pago de retenciones de Ley o penalizaciones.
40	Por la recuperación de los recursos en poder de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados capitalizados y los pendientes.	40	Por el pago del pasivo correspondiente al capital del primer año y subsecuentes incluyendo el IVA.
41	Por los cobros parciales y/o liquidaciones de las denuncias por los pliegos de responsabilidades fincados, derivados de los casos que fueron denunciados al Ministerio Público Federal a favor de la Entidad.	41	Por el pago de los intereses e IVA del ejercicio, por arrendamiento financiero.
42	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo Circulante	42	Por el pago del pasivo correspondiente al ejercicio por arrendamiento financiero casos excepcionales
43	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.	43	Por el pago de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.
44	Por la devolución de los recursos no utilizados.	44	Por el pago de la compra o incremento de inversiones financieras.
45	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.	45	Por el entero a la TESOFE de los intereses generados de inversiones con recursos fiscales.
46	Por la devolución en efectivo del IVA a favor cuando resulte a favor.	46	Por el pago del pasivo y entrega de recursos a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos para su administración.
47	En caso que se recupere una cuenta por cobrar ya cancelada con la estimación	47	Por el pago del pasivo y entrega de recursos a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos para su administración.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARASTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

No.	CARGO	No.	ABONO
48	Por la aplicación del Fondo de Garantías y Depósitos	48	Por el reintegro de los recursos fiscales a la TESOFE aportados en ejercicios anteriores al fideicomiso de administración y pago.
49	Por la recuperación de depósitos entregados en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.	49	Por el pago del pasivo y entrega de recursos a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos para su administración.
50	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.	50	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de fondos de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
51	Por los reintegros realizados por Servicios Personales por recursos propios.	51	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.
52	Por los reintegros realizados por Materiales y Suministros como materia prima por recursos propios.	52	Por el pago de la obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.
53	Por los reintegros realizados por bienes de consumo no almacenables por recursos propios.	53	Por el pago de las retenciones de obra pública en bienes de dominio público bajo contrato de concesión.
54	Por los reintegros realizados por bienes de consumo almacenables por recursos propios.	54	Por el pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión.
55	Por los reintegros realizados por Servicios Generales por recursos propios.	55	Por el pago de los gastos de conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público recibidos en concesión.
56	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos propios.	56	Por el pago de los gastos derivados de servicios financieros, bancarios y comerciales.
57	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes inmuebles por recursos propios.	57	Por los recursos entregados sujetos a comprobar.
58	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes intangibles por recursos propios.	58	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente.
59	Por los reintegros realizados por Obra en bienes de dominio público por recursos propios.	59	Por el pago en efectivo del IVA resultante (en contra)
60	Por los reintegros realizados por Obra en bienes propios por recursos propios.	60	Por el pago del impuesto sobre nómina.
61	Por los reintegros realizados por Subsidios por recursos propios.	61	Por el pago de las utilidades a los trabajadores.
62	Por los reintegros realizados por Ayudas sociales por recursos propios.	62	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.
63	Por los reintegros realizados por Transferencias por recursos propios.	63	Por el pago efectuado por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual
64	Reintegros de los anticipos por diversos conceptos recursos propios: materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles e intangibles, servicios, obra pública	64	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.
65	Por los recursos recibidos por reintegros presupuestarios de años anteriores.	65	Por el pago de las obligaciones derivadas de demandas y juicios sentenciados en contra de la Entidad.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

No.	CARGO	No.	ABONO
		66	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.
		67	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.
		68	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.
		69	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondeado y previamente reconocido.
		70	Por la cancelación, al inicio del ejercicio, del activo y pasivo para registrar nuevamente las operaciones afectando todas las etapas presupuestarias, con cargo al presupuesto del año en que se paga.
		71	Por el pago en los meses de enero y febrero del pasivo circulante con recursos Propios del ejercicio corriente.
		72	Por la afectación del reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación
		73	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		74	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los recursos monetarios en propiedad de la Entidad Paraestatal Federal disponible en instituciones bancarias.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, incluidos los intereses capitalizados.
2	Por la contratación para la compra o incremento de inversiones con recursos propios y/o fiscales.	2	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia negativa de valores negociables proveniente de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
3	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente
4	Por la actualización de los activos derivada de las diferencias positivas en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.	4	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
5	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente	5	Por el cierre de libros al final del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de efectivo invertido por la Entidad Paraestatal Federal, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.5	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la entrega de recursos a los servidores públicos para gastos urgentes.
2	Por los recursos destinados al fondo rotatorio.	2	Por la devolución del fondo revolvente a la cuenta general de la entidad para su reintegro.
3	Por el reembolso de los recursos al Fondo Rotatorio.	3	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.
4	Por el registro de la constitución del Fondo Fijo de Caja.	4	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general del ente público.
5	Por la reposición del Fondo Fijo de Caja.	5	Por la devolución del Fondo Fijo de Caja a la cuenta general del ente público.
		6	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		7	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.6	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago a proveedores de los gastos de tipo corriente y de inversión, derivados de los proyectos de investigación u operaciones a nombre del tercero
2	Por los recursos entregados a la Entidad, propiedad de terceros destinados a proyectos de investigación u otros fines específicos.	2	Por la devolución de recursos a terceros que no se utilizaron al término del proyecto de investigación u otros fines específicos.
3	Por los rendimientos financieros generados por las cuentas de terceros.	3	Por la entrega de los recursos proporcionados por un tercero a favor de otro, tales como giros, remesas internacionales, pago de programas sociales y otros.
4	Por los recursos de terceros para su entrega a otro por instrucciones del primero, tales como giros, remesas internacionales, pago de programas sociales y otros.	4	Por la devolución en efectivo al tercero del depósito recibido en garantía o cancelación de la fianza por la terminación del contrato y no existir adeudo alguno.
5	Por la recepción en efectivo de los recursos de terceros o fianzas para garantizar a la Entidad el cumplimiento de las obligaciones contraídas.	5	Por la aplicación del Fondo de Garantías y Depósitos
6	Por los rendimientos generados por los recursos derivados de los depósitos en garantía a favor de la Entidad	6	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		7	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder de la Entidad Paraestatal Federal, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.1.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		2	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de otros efectivos y equivalentes de la Entidad Paraestatal Federal no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, incluidos los intereses capitalizados.
2	Por el depósito del efectivo o cheques recibidos en caja por los ingresos por la prestación de servicios.	2	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente
3	Por la contratación para la compra o incremento de inversiones con recursos propios y/o fiscales.	3	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
4	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	4	Por el cierre de libros al final del ejercicio
5	Por la actualización de los activos derivada de las diferencias positivas en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.		
6	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia negativa de valores negociables proveniente de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.		
7	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente	7	
8	Por inversión derivada de la provisión de los recursos de PTU para pagos en el ejercicio siguiente	8	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación de los anticipos por la prestación de servicios. Incluye IVA.
2	Por el devengado por la prestación de servicios. Por el total y el IVA.	2	Por el cobro de la prestación de servicios.
3	Por el devengado en la venta de bienes (comercialización o producción).	3	Por la aplicación de los anticipos en la venta de bienes (comercialización o producción).
4	Por el devengado de los recursos fiscales por las aportaciones otorgadas a la Entidad para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos para el desempeño de sus actividades.	4	Por el cobro en la venta de bienes (comercialización o producción).
5	Por el devengado de los recursos por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.	5	Por el recaudado de los recursos fiscales por las aportaciones otorgadas a la Entidad para la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos para el desempeño de sus actividades.
6	Por el registro del pasivo por concepto de los subsidios, transferencias o las aportaciones del Gobierno Federal pendientes de aplicar.	6	Por el recaudado de los recursos por los ingresos que derivan de transacciones o eventos inusuales no propios del objeto de la Entidad tales como: venta de activos improductivos no inventariables, materiales obsoletos y/o excedentes; venta de bases de licitación, indemnizaciones y otros.
7	Por la entrega de recursos a los servidores públicos para gastos urgentes.	7	Por la notificación del pago de la Cuenta por Liquidar Certificada por parte de la TESOFE, y la aplicación de los subsidios, transferencias y aportaciones del Gobierno Federal, afectando simultáneamente el ingreso recaudado y el egreso pagado presupuestales
8	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.	8	Por el pago de las cuotas y aportaciones patronales y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
9	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta sobre la par.	9	Por el pago de la TESOFE de la Cuenta por Liquidar Certificada para la comprobación de gastos y reposición de los recursos al Fondo Rotatorio, y descargo del adeudo del servidor público.
10	Por el registro del pasivo por concepto de los subsidios, transferencias o las aportaciones del Gobierno Federal pendiente de aplicar, mediante la modalidad de Gasto Directo.	10	Por el reintegro del Fondo Rotatorio compensado con cuenta por liquidar certificada afectando el gasto correspondiente y cancelando el pasivo.
11	Por el registro del pasivo por concepto de los subsidios, transferencias o las aportaciones del Gobierno Federal pendiente de aplicar, mediante la modalidad de Gasto Directo.	11	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles o muebles inventariables.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

No.	CARGO	No.	ABONO
		12	Por el pago del pasivo y entrega de recursos a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos para su administración.
		13	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irrecuperables o incobrables.
		14	Por el traspaso de la cuenta específica a la general derivado del incumplimiento de las obligaciones contraídas, si no fue cubierto por éste y traspaso de la cuenta bancaria específica a la general, incluidos los rendimientos
		15	Por el pago en los meses de enero y febrero del pasivo circulante con recursos Fiscales del ejercicio corriente.
		16	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		17	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal cuyo origen se deriva de la venta de bienes y servicios exigibles en un plazo menor o igual a doce meses

OBSERVACIONES:



Vigente a partir del 1 de enero de 2026

Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.3	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de los faltantes en caja.
2	Por los faltantes de recursos en caja.	2	Por el cobro al proveedor por la devolución de materiales y suministros, dentro del ejercicio que se trata.
3	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.	3	Por la comprobación de los viáticos. Incluye IVA.
4	Por el reconocimiento de las diferencias negativas derivado del levantamiento físico de inventarios.	4	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos.
5	Por el reconocimiento de las diferencias negativas derivado del levantamiento físico de inventarios de bienes destinados a la producción.	5	Por la comprobación de recursos por los viáticos erogados.
6	Por el devengado de la asignación de viáticos.	6	Por el remanente, derivado de la comprobación de los viáticos.
7	Por los recursos entregados por concepto de viáticos	7	Por los cobros parciales y/o liquidaciones de las denuncias por los pliegos de responsabilidades fincados, derivados de los casos que fueron denunciados al Ministerio Público Federal a favor de la Entidad.
8	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.	8	Por la dispensa, imposibilidad práctica de cobro, prescripción o caducidad legal de las denuncias ante el Ministerio Público o pliego de responsabilidades fincados.
9	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. Activo No Circulante	9	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo Circulante
10	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando se determine durante el ejercicio.	10	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo No Circulante
11	Por las denuncias ante el Ministerio Público cuando no sea posible determinar responsable por recursos que afectaron el gasto, cuando corresponda a ejercicios anteriores.	11	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo No Circulante
12	Por los recursos entregados sujetos a comprobar.	12	Por la comprobación de los gastos ejercidos de materiales y suministros.
1		13	Por la comprobación de los gastos ejercidos de materiales y suministros en años anteriores.
1		14	Por la devolución de los recursos no utilizados.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

No.	CARGO	No.	ABONO
		15	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		16	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		2	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por la venta de bienes y servicios.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.5	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recepción de los recursos fiscales derivados de los Subsidios y Transferencias para el Fondo Rotatorio provenientes de la TESOFE. (Partida 39910).
2	Por el devengado de los recursos para el Fondo Rotatorio y reconocimiento de las transferencias. (Partida 39910).	2	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		3	Por el cierre de libros al final del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA:			El monto de los anticipos otorgados a la Entidad Paraestatal Federal de recursos por concepto de fondo rotatorio provenientes de la Tesorería de la Federación
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.2.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por Materiales y Suministros, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por adquisición de Materiales y Suministros	2	Por la cancelación al cierre del ejercicio por Servicios Generales, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
3	Por el devengado por contratación de Servicios Generales.	3	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes muebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
4	Por el devengado por adquisición de bienes muebles.	4	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes inmuebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
5	Por el devengado por Adquisición de Bienes Inmuebles	5	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes intangibles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
6	Por el devengado por Adquisición de Bienes Intangibles	6	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.
7	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.	7	Por la devolución de bienes intangibles pagados.
8	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros de consumo enviados al Almacén (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	8	Por la recepción de bienes enviados al Almacén, motivo del convenio con el Fideicomiso administrado por un tercero
9	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros para su inmediata utilización. Incluye IVA	9	Por la entrada al almacén de los beneficios recibidos en especie derivado de las aportaciones realizadas al FONSABI y el Convenio por compras consolidadas
10	Por el devengado por adquisición de bienes destinados a la producción, incluye IVA y las retenciones de ley o penalizaciones por incumplimiento. ²⁾	10	Por los costos directos e indirectos asociados a los convenios de compras consolidadas de medicamentos.
11	Por el devengado de los servicios generales recibidos, así como las retenciones de Ley, incluyendo la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	111	Por la reclasificación a la cuenta de Fideicomisos, por el reintegro de recursos propios por parte del fideicomiso por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto del año en curso
12	Por la comprobación de los viáticos. Incluye IVA.	12	Por la reclasificación a la cuenta de Fideicomisos, por el reintegro de recursos fiscales por parte del fideicomiso por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto del año en curso



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARASTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO**

No.	CARGO	No.	ABONO
13	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	13	Por la afectación patrimonial derivada de los reintegros por concepto de aportaciones al fideicomiso de administración y pago realizadas en años anteriores y el reconocimiento de la pérdida cambiaria.
14	Por los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes propios por contrato. Incluye IVA.	14	Por la afectación patrimonial derivada de los reintegros por concepto de aportaciones al fideicomiso de administración y pago realizadas en años anteriores y el reconocimiento de la ganancia cambiaria.
15	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	15	Por la recepción de bienes enviados al Almacén, motivo del convenio con el Fideicomiso administrado por un tercero
16	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	16	Por la entrada al almacén de los beneficios recibidos en especie derivado de las aportaciones realizadas al FONSABI y el Convenio por compras consolidadas
17	Por el devengado de la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	17	Por los costos directos e indirectos asociados a los convenios de compras consolidadas de medicamentos.
18	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley, así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	18	Por la reclasificación a la cuenta de Fideicomisos, por el reintegro de recursos por parte del fideicomiso.
19	Por el devengado para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos. Incluye IVA	19	Por el reconocimiento del reintegro y la pérdida cambiaria generada de recursos fiscales aportados en ejercicios anteriores al fideicomiso de administración y pago.
20	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA	20	Por el reintegro y la diferencia cambiaria negativa de recursos fiscales aportados en ejercicios anteriores al fideicomiso de administración y pago.
21	Por el devengado derivado de la recepción de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y registro presupuestario simultáneo del devengado, ejercido y pagado del bien.	21	Por el reintegro y la ganancia cambiaria de recursos fiscales aportados en ejercicios anteriores al fideicomiso de administración y pago.
22	Por el devengado de los intereses e IVA del ejercicio derivado del contrato de arrendamiento financiero	22	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando resulte a favor.
23	Por el devengado correspondiente al activo fijo e IVA y al pasivo a pagar en el ejercicio, por arrendamiento financiero casos excepcionales	23	Por la devolución en efectivo del IVA a favor cuando resulte a favor.
24	Por el devengado de los intereses e IVA del ejercicio derivados del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.	24	Por el neto en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando resulte en contra.
25	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	25	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio es igual al monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado.



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO**

No.	CARGO	No.	ABONO
26	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados con los recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	26	Por el pago efectuado por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual
27	Por el reconocimiento de los derechos a recibir por la aportación a un Fideicomiso administrado por un tercero.	27	Por el registro del Impuesto Sobre la Renta anual cuando el importe de los pagos provisionales efectuados en el ejercicio excede el monto del Impuesto Sobre la Renta anual determinado
28	Por los beneficios recibidos en especie derivado de las aportaciones realizadas al FONSABI y el Convenio por compras consolidadas.	28	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
29	Por el reconocimiento de los derechos a recibir por la aportación a un Fideicomiso administrado por un tercero.	29	Por el cierre de libros al final del ejercicio
30	Por los beneficios recibidos en especie derivado de las aportaciones realizadas al FONSABI y el Convenio por compras consolidadas.	30	
31	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	31	
32	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados con los recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	32	
33	Por las erogaciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión. Incluye IVA.	33	
34	Por los gastos para conservación y mantenimiento de bienes de dominio público recibidos en concesión.	34	
35	Por la comprobación de los gastos ejercidos de materiales y suministros.	35	
36	Por el pago provisional efectuado a cuenta del Impuesto Sobre la Renta anual.	36	
SU SALDO REPRESENTA:			
Representan los derechos de cobro derivados del desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, de las cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación del anticipo pactados en el contrato para la adquisición de materiales y suministros de consumo.
2	Por el registro de los anticipos a proveedores pactados en el contrato para la adquisición de bienes de consumo, así como las retenciones de Ley y los derivados de la penalización por incumplimiento. Incluye IVA.	2	Reintegros de los anticipos por diversos conceptos recursos propios: materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles e intangibles, servicios, obra pública.
		3	Reintegros de los anticipos por diversos conceptos recursos fiscales: materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles e intangibles, servicios, obra pública.
		4	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		5	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes y prestación de servicios, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de bienes inmuebles, activos biológicos y muebles.
2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos y las retenciones de Ley, así como la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA.	2	Reintegros de los anticipos por diversos conceptos recursos propios: materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles e intangibles, servicios, obra pública.
		3	Reintegros de los anticipos por diversos conceptos recursos fiscales: materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles e intangibles, servicios, obra pública.
		4	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		5	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:
Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes inmuebles y muebles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.3	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles.
2	Por la entrega de los anticipos pactados en el contrato a proveedores para la adquisición de activos intangibles y las retenciones de Ley; así como, la penalización por incumplimiento de contrato. Incluye IVA	2	Reintegros de los anticipos por diversos conceptos recursos propios: materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles e intangibles, servicios, obra pública.
		3	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		4	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos entregados a proveedores a cuenta de la adquisición de bienes intangibles, previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios con base en el contrato celebrado.
2	Por los anticipos pactados con los contratistas a cuenta de la ejecución de obra pública en bienes propios por contrato. Incluye IVA.	2	Reintegros de los anticipos por diversos conceptos recursos propios: materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles e intangibles, servicios, obra pública.
		3	Reintegros de los anticipos por diversos conceptos recursos fiscales: materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles e intangibles, servicios, obra pública.
		4	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		5	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:
Los recursos entregados a contratistas a cuenta de obras públicas previa a la recepción parcial o total, exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.3.9	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la rendición de cuentas por los bienes y gastos efectuados en el proyecto de investigación u otros fines específicos.
2	Por el reconocimiento del pasivo por los gastos de tipo corriente y de capital (materiales, suministros, servicios, y activos fijos), que son necesarios en el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos asignados a la Entidad	2	Por la recuperación de depósitos entregados en garantía por la terminación del contrato y de no existir adeudo alguno.
3	Por la entrega de recursos a un tercero por parte de la Entidad para la creación de depósitos en garantía del pago oportuno en la adquisición de bienes y/o servicios.	3	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		4	Por la cancelación de las cuentas de activo.
		5	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos entregados a cuenta para la adquisición de bienes o servicios, exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO**

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
2	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados.	2	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de materiales y suministros contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
		3	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		4	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las mercancías existentes en la Entidad Paraestatal Federal destinadas a la comercialización

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		2	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las mercancías existentes para su comercialización o uso una vez concluido el proceso de producción

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.3	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		2	Por el cierre de libros al final del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA:			
El valor de las mercancías que están en proceso de elaboración o transformación.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.4.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	INVENTARIOS	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por Materiales y Suministros, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por adquisición de Materiales y Suministros	2	Por las donaciones de bienes destinados a la producción otorgados a terceros o a otros entes públicos.
3	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea.	3	Por la baja de bienes destinados a la producción por caso fortuito o fuerza mayor.
4	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio.	4	Por el reconocimiento de las diferencias negativas derivado del levantamiento físico de inventarios de bienes destinados a la producción. Nota: Este registro se realiza con independencia de las acciones administrativas o legales a realizar
5	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	5	Por las bajas en el inventario y aplicación de la estimación para reflejar la disminución del importe del saldo de las cuentas de inventarios de materiales y suministros de consumo, por el deterioro efectivamente determinado.
6	Por el devengado por adquisición de bienes destinados a la producción, incluye IVA y las retenciones de ley o penalizaciones por incumplimiento.	6	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
7	Por los donativos recibidos en la entidad de los bienes destinados a la producción de otros entes públicos o particulares.	7	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de materiales y suministros contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
8	Por el reconocimiento de las diferencias positivas derivado del levantamiento físico de inventarios de bienes destinados a la producción.	8	Por los reintegros realizados por Materiales y Suministros como materia prima por recursos propios.
9	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo Circulante	9	Por los reintegros realizados por Materiales y Suministros como materia prima por recursos fiscales.
		10	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		11	Por el cierre de libros al final del ejercicio.



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO**

No.	CARGO	No.	ABONO
SU SALDO REPRESENTA: El valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.5.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ALMACENES	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por Materiales y Suministros, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por adquisición de Materiales y Suministros	2	Por la devolución de los materiales y suministros al proveedor, dentro del ejercicio que se trata.
3	Por la comprobación de los gastos para tramitar el reembolso del Fondo Rotatorio y la afectación del comprometido y devengado de forma simultánea.	3	Por el consumo de materiales y suministros por la Entidad.
4	Por los gastos generados con la operación para su compensación con el reintegro presupuestario del Fondo Rotatorio.	4	Por la baja de bienes de consumo inventariables por causa de inutilización, obsolescencia, deterioro, extravío, siniestro, caso fortuito o de fuerza mayor. 2)
5	Por la comprobación de gastos realizados con el Fondo Fijo de Caja, con afectación presupuestaria.	5	Por los donativos otorgadas por la entidad de los materiales y suministros a terceros.
6	Por la aplicación del anticipo pactados en el contrato para la adquisición de materiales y suministros de consumo.	6	Por el reconocimiento derivado del cambio de artículos por canje.
7	Por el devengado por adquisición de materiales y suministros de consumo enviados al Almacén (recepción a satisfacción). Incluye IVA.	7	Por el reconocimiento de las diferencias negativas derivado del levantamiento físico de inventarios.
8	Por la devolución de bienes no utilizados en la operación del ente público.	8	Por las bajas en el inventario y aplicación de la estimación para reflejar la disminución del importe del saldo de las cuentas de inventarios de materiales y suministros de consumo, por el deterioro efectivamente determinado.
9	Por los desperdicios y/o partes aprovechables de bienes de consumo almacenables.	9	Por el consumo de los medicamentos en la operación del ente público.
10	Por los donativos recibidos en la entidad de los materiales y suministros de consumo de otros entes públicos o particulares.	10	Por el consumo de los medicamentos en la operación del ente público.
11	Por el reconocimiento derivado del cambio de artículos por canje.	11	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
12	Por el reconocimiento de las diferencias positivas derivado del levantamiento físico de inventarios.	12	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de materiales y suministros contratadas y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
13	Por el alta de bienes de consumo inventariables sustituidos por la aseguradora de acuerdo al contrato respectivo.	13	Por los reintegros realizados por bienes de consumo almacenables por recursos propios.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

No.	CARGO	No.	ABONO
14	Por la recepción de bienes enviados al Almacén, motivo del convenio con el Fideicomiso administrado por un tercero	14	Por los reintegros realizados por bienes de consumo almacenables por recursos fiscales.
15	Por la entrada al almacén de los beneficios recibidos en especie derivado de las aportaciones realizadas al FONSABI y el Convenio por compras consolidadas	15	Por los reintegros de años anteriores bienes de consumo almacenables.
16	Por la recepción de bienes enviados al Almacén, motivo del convenio con el Fideicomiso administrado por un tercero	16	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
17	Por la entrada al almacén de los beneficios recibidos en especie derivado de las aportaciones realizadas al FONSABI y el Convenio por compras consolidadas	17	Por el cierre de libros al final del ejercicio.
18	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo Circulante		
SU SALDO REPRESENTA: El valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.6.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la disminución de la estimación para cuentas consideradas como incobrables dentro del ejercicio.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la aplicación de la estimación por cancelación de las cuentas por cobrar, por considerarse irrecuperables o incosteables.	2	Por la creación o incremento de la estimación para cuentas incobrables.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
SU SALDO REPRESENTA: El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de los derechos a recibir en efectivo o equivalentes.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.6.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las bajas en el inventario y aplicación de la estimación para reflejar la disminución del importe del saldo de las cuentas de inventarios de materiales y suministros de consumo, por el deterioro efectivamente determinado.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el cierre de libros al final del ejercicio	2	Por el reconocimiento del monto anual derivado de las pérdidas estimadas por el deterioro esperado de los inventarios.
		3	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas por deterioro esperado de los inventarios.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.9.1	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	VALORES EN GARANTÍA	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		2	Por el cierre de libros al final del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA:			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.9.2	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	BIENES EN GARANTÍA	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		2	Por el cierre de libros al final del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA:			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.1.9.4	ACTIVO	ACTIVO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		2	Por el cierre de libros al final del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA:			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	INVERSIONES A LARGO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, incluidos los intereses capitalizados.
2	Por la contratación para la compra o incremento de inversiones con recursos propios y/o fiscales.	2	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia negativa de valores negociables proveniente de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
3	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente
4	Por la actualización de los activos derivada de las diferencias positivas en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.	4	Por el pago de las obligaciones laborales a los trabajadores al retirarse de la Entidad, afectando la inversión y las cuentas de orden.
5	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente	5	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
6	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad, y su registro simultáneo en cuentas de orden.	6	Por el cierre de libros al final del ejercicio
7	Por la capitalización de los intereses generados en la inversión (reserva) y su registro en cuentas de orden.	7	
8	Por la salida de los recursos de la cuenta bancaria y simultáneamente la creación o incremento de la inversión para fondear el pasivo laboral del ejercicio de acuerdo a la Normatividad y el registro en cuentas de orden.	8	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal destinados a inversiones en valores en empresas privadas e instituciones financieras, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recuperación de los recursos al vencimiento de las inversiones financieras, incluidos los intereses capitalizados.
2	Por la contratación para la compra o incremento de inversiones con recursos propios y/o fiscales.	2	Por la actualización de los activos derivada de la diferencia negativa de valores negociables proveniente de la fluctuación del tipo de cambio en moneda extranjera.
3	Por la capitalización de los intereses devengados de inversiones con recursos propios.	3	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia negativa conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente
4	Por la actualización de los activos derivada de las diferencias positivas en los valores negociables provenientes del tipo de cambio en moneda extranjera.	4	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
5	Por la actualización del saldo de las cuentas de Activo por operaciones en moneda extranjera al corte mensual y al cierre del ejercicio, por la diferencia positiva conforme al tipo de cambio de cada divisa publicada por el Banco de México y a la tabla "Tipo de Cambio de Divisas Extranjeras para el Cierre Contable" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, respectivamente	5	Por el cierre de libros al final del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los recursos de la Entidad Paraestatal Federal invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.1.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
2	Por el gasto devengado por la asignación de recursos a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	2	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados con los recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
3	Por la capitalización de los rendimientos generados por los recursos de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, los cuales permanecen en su cuenta bancaria.	3	Por la recuperación de los recursos en poder de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados capitalizados y los pendientes.
4	Por los donativos en especie realizados por terceros a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	4	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.
5	Por las donaciones de terceros recibidas en efectivo en el Fideicomiso, mandato o contrato análogo de la Entidad.	5	Por el reconocimiento de los derechos a recibir por la aportación a un Fideicomiso administrado por un tercero.
6	Por el gasto devengado por la asignación de recursos al fideicomiso FONSABI.	6	Por el entero de los recursos propios por el reintegro al ente público por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto del año en curso
7	Por la reclasificación a la cuenta de Fideicomisos, por el reintegro de recursos por parte del fideicomiso.	7	Por el reconocimiento de la pérdida cambiaria propia por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto del año en curso
8	Por el gasto devengado por la asignación de recursos al fideicomiso FONSABI.	8	Por el reconocimiento de los derechos a recibir por la aportación a un Fideicomiso administrado por un tercero.
9	Por la reclasificación a la cuenta de Fideicomisos, por el reintegro de recursos propios por parte del fideicomiso por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto del año en curso	9	Por los recursos fiscales reintegrados por el fideicomiso a la TESOFE por las aportaciones realizadas por la entidad por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto del año en curso
10	Por la reclasificación a la cuenta de Fideicomisos, por el reintegro de recursos fiscales por parte del fideicomiso por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto del año en curso	10	Por el reconocimiento de la pérdida cambiaria fiscal por el fideicomiso a la TESOFE por las aportaciones realizadas por la entidad por la afectación patrimonial derivada de los reintegros al presupuesto del año en curso
11	Por el gasto devengado por la asignación de recursos a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	11	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
12	Por la capitalización de los rendimientos generados por los recursos de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos, los cuales permanecen en su cuenta bancaria.	12	Por la rendición de cuentas por los gastos efectuados con los recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
13	Por los donativos en especie realizados por terceros a los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	13	Por la recuperación de los recursos en poder de los fideicomisos, mandatos y contratos análogos a la conclusión del mismo, incluidos los intereses generados capitalizados y los pendientes.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

No.	CARGO	No.	ABONO
		14	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		15	Por el cierre de libros al final del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los recursos administrados por la Entidad Paraestatal Federal destinados a fomentar el desarrollo económico y social en apoyo a programas y proyectos específicos, mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.2.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		2	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Derechos de cobro respaldados por documentos mercantiles negociables a favor de la Entidad Paraestatal Federal exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.2.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		2	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Derechos de cobro a favor de la Entidad Paraestatal Federal por responsabilidades, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.2.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		2	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

Los derechos de cobro derivados del desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, de los cuales se espera recibir una contraprestación en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	TERRENOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes inmuebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por Adquisición de Bienes Inmuebles	2	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de bienes inmuebles, activos biológicos y muebles.	3	Por la disminución del valor en libros de los bienes inmuebles derivado de la aplicación de un avalúo u otro método definido por la instancia normativa.
4	Por el devengado para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos. Incluye IVA	4	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.
5	Por las donaciones de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de tercero	5	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. Activo No Circulante
6	Por la actualización del valor de los bienes inmuebles derivado de la aplicación de un avalúo.	6	Por los bienes de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
7	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	7	Por la entrega de bienes inmuebles otorgados en comodato a terceros.
8	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	8	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de bienes inmuebles y muebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
9	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	9	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes inmuebles por recursos propios.
10	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	10	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes inmuebles por recursos fiscales.
11	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	11	Por los reintegros de años anteriores de bienes inmuebles.
12	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extravíados. Activo No Circulante	12	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
13	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.	13	Por el cierre de libros al final del ejercicio



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

No.	CARGO	No.	ABONO
14	Por la recepción en la Entidad de bienes inmuebles a la conclusión del contrato de comodato.		
SU SALDO REPRESENTA:			
El valor de tierras y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de la Entidad Paraestatal Federal.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	VIVIENDAS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes inmuebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por Adquisición de Bienes Inmuebles	2	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.
3	Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito por obra pública en bienes propios por contrato.	3	Por la disminución del valor en libros de los bienes inmuebles derivado de la aplicación de un avalúo u otro método definido por la instancia normativa.
4	Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito por obra pública en bienes propios por administración.	4	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.
5	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de bienes inmuebles, activos biológicos y muebles.	5	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. Activo No Circulante
6	Por el devengado para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos. Incluye IVA.	6	Por los bienes de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
7	Por las donaciones de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de tercero	7	Por la entrega de bienes inmuebles otorgados en comodato a terceros.
8	Por la actualización del valor de los bienes inmuebles derivado de la aplicación de un avalúo.	8	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de bienes inmuebles y muebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
9	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	9	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes inmuebles por recursos propios.
10	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	10	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes inmuebles por recursos fiscales.
11	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	11	Por los reintegros de años anteriores de bienes inmuebles.
12	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	12	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
13	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	13	Por el cierre de libros al final del ejercicio



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

No.	CARGO	No.	ABONO
14	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo No Circulante	14	
15	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.	15	
16	Por la recepción en la Entidad de bienes inmuebles a la conclusión del contrato de comodato.	16	
SU SALDO REPRESENTA: El valor de las edificaciones con fines habitacionales requeridas por la Entidad Paraestatal Federal.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes inmuebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por Adquisición de Bienes Inmuebles	2	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.
3	Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito por obra pública en bienes propios por contrato.	3	Por la disminución del valor en libros de los bienes inmuebles derivado de la aplicación de un avalúo u otro método definido por la instancia normativa.
4	Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito por obra pública en bienes propios por administración.	4	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.
5	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de bienes inmuebles, activos biológicos y muebles.	5	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. Activo No Circulante
6	Por el devengado para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos. Incluye IVA	6	Por los bienes de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
7	Por las donaciones de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de tercero	7	Por la entrega de bienes inmuebles otorgados en comodato a terceros.
8	Por la actualización del valor de los bienes inmuebles derivado de la aplicación de un avalúo.	8	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de bienes inmuebles y muebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
9	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	9	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes inmuebles por recursos propios.
10	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	10	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes inmuebles por recursos fiscales.
11	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	11	Por los reintegros de años anteriores de bienes inmuebles.
12	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	12	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

No.	CARGO	No.	ABONO
13	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	13	Por el cierre de libros al final del ejercicio
14	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo No Circulante		
15	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.		
16	Por la recepción en la Entidad de bienes inmuebles a la conclusión del contrato de comodato.		
SU SALDO REPRESENTA: El valor de edificios tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere la Entidad Paraestatal Federal para el desempeño de sus actividades.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	INFRAESTRUCTURA	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes inmuebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por Adquisición de Bienes Inmuebles	2	Por los bienes de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
3	Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito por obra pública en bienes propios por contrato.	3	Por la entrega de bienes inmuebles otorgados en comodato a terceros.
4	Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito por obra pública en bienes propios por administración.	4	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
5	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.	5	Por el cierre de libros al final del ejercicio
6	Por la recepción en la Entidad de bienes inmuebles a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de las Inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación de la amortización acumulada de la obra pública realizada en bienes de dominio público concesionados a la conclusión del periodo establecido.
2	Por las erogaciones por obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión. Incluye IVA.	2	Por la aplicación de la amortización a la entrega de los bienes de dominio público recibidos en concesión al término del contrato, y en caso de obra pública pendiente.
		3	Por los reintegros realizados por Obra en bienes de dominio público por recursos propios.
		4	Por los reintegros realizados por Obra en bienes de dominio público por recursos fiscales.
		5	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		6	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito por obra pública en bienes propios por contrato.
2	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes propios por contrato.	2	Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito por obra pública en bienes propios por administración.
3	Por el devengado de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	3	Por los reintegros realizados por Obra en bienes propios por recursos propios.
4	Por la aplicación del anticipo con el reconocimiento de las estimaciones del avance de obra pública en bienes propios con base en el contrato celebrado	4	Por los reintegros realizados por Obra en bienes propios por recursos fiscales.
5	Por el devengado correspondiente a los servicios personales de obra pública por administración en bienes propios realizadas, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	5	Por los reintegros de años anteriores de obra en bienes en bienes propios.
6	Por el devengado correspondiente a la adquisición de materiales y suministros de obra pública por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	6	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
7	Por el devengado de la contratación de servicios generales de obra pública por administración en bienes propios, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	7	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las construcciones en proceso en bienes propios, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos

OBSERVACIONES:



Vigente a partir del 1 de enero de 2026

Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.3.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	OTROS BIENES INMUEBLES	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes inmuebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por Adquisición de Bienes Inmuebles	2	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.
3	Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito por obra pública en bienes propios por contrato.	3	Por la disminución del valor en libros de los bienes inmuebles derivado de la aplicación de un avalúo u otro método definido por la instancia normativa.
4	Por la aplicación a la cuenta específica derivada del finiquito por obra pública en bienes propios por administración.	4	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.
5	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de bienes inmuebles, activos biológicos y muebles.	5	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. Activo No Circulante
6	Por el devengado para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos. Incluye IVA	6	Por los bienes de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
7	Por las donaciones de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de tercero	7	Por la entrega de bienes inmuebles otorgados en comodato a terceros.
8	Por la actualización del valor de los bienes inmuebles derivado de la aplicación de un avalúo.	8	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de bienes inmuebles y muebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
9	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	9	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes inmuebles por recursos propios.
10	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	10	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes inmuebles por recursos fiscales.
11	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	11	Por los reintegros de años anteriores de bienes inmuebles.
12	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	12	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
13	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	13	Por el cierre de libros al final del ejercicio



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO**

No.	CARGO	No.	ABONO
14	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo No Circulante		
15	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.		
16	Por la recepción en la Entidad de bienes inmuebles a la conclusión del contrato de comodato.		
SU SALDO REPRESENTA: El monto de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, no incluidos en las cuentas anteriores			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes muebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por adquisición de bienes muebles.	2	Por el reconocimiento de la reclasificación contable como un gasto de los bienes cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos biológicos y muebles.	3	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.
4	Por el devengado para la adquisición de bienes muebles o activos biológicos. Incluye IVA	4	Por la baja de bienes inventariables derivada de pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, o fallecimiento de activos biológicos
5	Por las donaciones de bienes muebles o activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de tercero	5	Por la baja del valor de los bienes muebles derivado de la aplicación de un avalúo.
6	Por los servicios de reconstrucciones, adaptaciones o mejoras de bienes muebles. ¹⁾	6	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.
7	Por los desperdicios y/o partes aprovechables de bienes muebles.	7	Por el reconocimiento de los bienes transferidos al INDEP para su enajenación.
8	Por el alta de bienes muebles inventariables que sustituyan a los siniestrados como pago en especie de la aseguradora	8	Por el reconocimiento de la reclasificación contable como un gasto de los bienes cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
9	Por el alta de bienes derivado de sobrantes en inventarios	9	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. Activo No Circulante
10	Por la actualización del valor de los bienes muebles derivados de la aplicación de un avalúo.	10	Por los bienes de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
11	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	11	Por la entrega de bienes muebles inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
12	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	12	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de bienes inmuebles y muebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO**

No.	CARGO	No.	ABONO
13	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	13	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos propios.
14	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	14	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos fiscales.
15	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	15	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
16	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	16	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
17	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo No Circulante	17	Por el cierre de libros al final del ejercicio
18	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.		
19	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la Entidad Paraestatal Federal.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes muebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por adquisición de bienes muebles.	2	Por el reconocimiento de la reclasificación contable como un gasto de los bienes cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos biológicos y muebles.	3	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.
4	Por el devengado para la adquisición de bienes muebles o activos biológicos. Incluye IVA	4	Por la baja de bienes inventariables derivada de pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, o fallecimiento de activos biológicos
5	Por las donaciones de bienes muebles o activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de tercero	5	Por la baja del valor de los bienes muebles derivado de la aplicación de un avalúo.
6	Por los servicios de reconstrucciones, adaptaciones o mejoras de bienes muebles. ¹⁾	6	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.
7	Por los desperdicios y/o partes aprovechables de bienes muebles.	7	Por el reconocimiento de los bienes transferidos al INDEP para su enajenación.
8	Por el alta de bienes muebles inventariables que sustituyan a los siniestrados como pago en especie de la aseguradora	8	Por el reconocimiento de la reclasificación contable como un gasto de los bienes cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
9	Por el alta de bienes derivado de sobrantes en inventarios	9	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. Activo No Circulante
10	Por la actualización del valor de los bienes muebles derivados de la aplicación de un avalúo.	10	Por los bienes de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
11	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	11	Por la entrega de bienes muebles inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
12	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	12	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de bienes inmuebles y muebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO**

No.	CARGO	No.	ABONO
13	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	13	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos propios.
14	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	14	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos fiscales.
15	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	15	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
16	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	16	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
17	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo No Circulante	17	Por el cierre de libros al final del ejercicio
18	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.		
19	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los equipos educacionales y recreativos, tales como aparatos audiovisuales, deportivos, cámaras fotográficas y de video, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES:			
Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.2.1, 1.2.4.2.2, 1.2.4.2.3 y 1.2.4.2.4).			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes muebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por adquisición de bienes muebles.	2	Por el reconocimiento de la reclasificación contable como un gasto de los bienes cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos biológicos y muebles.	3	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.
4	Por el devengado para la adquisición de bienes muebles o activos biológicos. Incluye IVA	4	Por la baja de bienes inventariables derivada de pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, o fallecimiento de activos biológicos
5	Por las donaciones de bienes muebles o activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de tercero	5	Por la baja del valor de los bienes muebles derivado de la aplicación de un avalúo.
6	Por los servicios de reconstrucciones, adaptaciones o mejoras de bienes muebles. ¹⁾	6	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.
7	Por los desperdicios y/o partes aprovechables de bienes muebles.	7	Por el reconocimiento de los bienes transferidos al INDEP para su enajenación.
8	Por el alta de bienes muebles inventariables que sustituyan a los siniestrados como pago en especie de la aseguradora	8	Por el reconocimiento de la reclasificación contable como un gasto de los bienes cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
9	Por el alta de bienes derivado de sobrantes en inventarios	9	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. Activo No Circulante
10	Por la actualización del valor de los bienes muebles derivados de la aplicación de un avalúo.	10	Por los bienes de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
11	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	11	Por la entrega de bienes muebles inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
12	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	12	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de bienes inmuebles y muebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

No.	CARGO	No.	ABONO
13	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	13	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos propios.
14	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	14	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos fiscales.
15	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	15	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
16	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	16	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
17	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo No Circulante	17	Por el cierre de libros al final del ejercicio
18	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.		
19	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto del equipo e instrumental requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES:			
Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.3.1 y 1.2.4.3.2).			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes muebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por adquisición de bienes muebles.	2	Por el reconocimiento de la reclasificación contable como un gasto de los bienes cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos biológicos y muebles.	3	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.
4	Por el devengado para la adquisición de bienes muebles o activos biológicos. Incluye IVA	4	Por la baja de bienes inventariables derivada de pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, o fallecimiento de activos biológicos
5	Por las donaciones de bienes muebles o activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de tercero	5	Por la baja del valor de los bienes muebles derivado de la aplicación de un avalúo.
6	Por los servicios de reconstrucciones, adaptaciones o mejoras de bienes muebles. ¹⁾	6	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.
7	Por los desperdicios y/o partes aprovechables de bienes muebles.	7	Por el reconocimiento de los bienes transferidos al INDEP para su enajenación.
8	Por el alta de bienes muebles inventariables que sustituyan a los siniestrados como pago en especie de la aseguradora	8	Por el reconocimiento de la reclasificación contable como un gasto de los bienes cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
9	Por el alta de bienes derivado de sobrantes en inventarios	9	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. Activo No Circulante
10	Por la actualización del valor de los bienes muebles derivados de la aplicación de un avalúo.	10	Por los bienes de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
11	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	11	Por la entrega de bienes muebles inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
12	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	12	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de bienes inmuebles y muebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
13	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	13	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos propios.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

No.	CARGO	No.	ABONO
14	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	14	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos fiscales.
15	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	15	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
16	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	16	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
17	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo No Circulante	17	Por el cierre de libros al final del ejercicio
18	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.		
19	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		
SU SALDO REPRESENTA: El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES: Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.4.1, 1.2.4.4.2, 1.2.4.4.3, 1.2.4.4.4, 1.2.4.4.5 y 1.2.4.4.9).			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldo de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes muebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por adquisición de bienes muebles.	2	Por el reconocimiento de la reclasificación contable como un gasto de los bienes cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos biológicos y muebles.	3	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.
4	Por el devengado para la adquisición de bienes muebles o activos biológicos. Incluye IVA	4	Por la baja de bienes inventariables derivada de pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, o fallecimiento de activos biológicos
5	Por las donaciones de bienes muebles o activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de tercero	5	Por la baja del valor de los bienes muebles derivado de la aplicación de un avalúo.
6	Por los servicios de reconstrucciones, adaptaciones o mejoras de bienes muebles. ¹⁾	6	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.
7	Por los desperdicios y/o partes aprovechables de bienes muebles.	7	Por el reconocimiento de los bienes transferidos al INDEP para su enajenación.
8	Por el alta de bienes muebles inventariables que sustituyan a los siniestrados como pago en especie de la aseguradora	8	Por el reconocimiento de la reclasificación contable como un gasto de los bienes cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
9	Por el alta de bienes derivado de sobrantes en inventarios	9	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. Activo No Circulante
10	Por la actualización del valor de los bienes muebles derivados de la aplicación de un avalúo.	10	Por los bienes de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
11	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	11	Por la entrega de bienes muebles inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
12	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	12	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de bienes inmuebles y muebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
13	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	13	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos propios.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

No.	CARGO	No.	ABONO
14	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	14	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos fiscales.
15	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	15	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
16	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	16	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
17	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo No Circulante	17	Por el cierre de libros al final del ejercicio
18	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.		
19	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los bienes muebles instrumentales de inversión, necesarios para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y nacional, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.6	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes muebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por adquisición de bienes muebles.	2	Por el reconocimiento de la reclasificación contable como un gasto de los bienes cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos biológicos y muebles.	3	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.
4	Por el devengado para la adquisición de bienes muebles o activos biológicos. Incluye IVA	4	Por la baja de bienes inventariables derivada de pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, o fallecimiento de activos biológicos
5	Por las donaciones de bienes muebles o activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de tercero	5	Por la baja del valor de los bienes muebles derivado de la aplicación de un avalúo.
6	Por los servicios de reconstrucciones, adaptaciones o mejoras de bienes muebles. ¹⁾	6	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.
7	Por los desperdicios y/o partes aprovechables de bienes muebles.	7	Por el reconocimiento de los bienes transferidos al INDEP para su enajenación.
8	Por el alta de bienes muebles inventariables que sustituyan a los siniestrados como pago en especie de la aseguradora	8	Por el reconocimiento de la reclasificación contable como un gasto de los bienes cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
9	Por el alta de bienes derivado de sobrantes en inventarios	9	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. Activo No Circulante
10	Por la actualización del valor de los bienes muebles derivados de la aplicación de un avalúo.	10	Por los bienes de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
11	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	11	Por la entrega de bienes muebles inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
12	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	12	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de bienes inmuebles y muebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
13	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	13	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos propios.



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO**

No.	CARGO	No.	ABONO
14	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	14	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos fiscales.
15	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	15	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
16	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	16	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
17	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo No Circulante	17	Por el cierre de libros al final del ejercicio
18	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.		
19	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de maquinaria, equipo y herramientas cuya utilización es inherente para el desarrollo de las actividades de la Entidad Paraestatal Federal, no comprendidas en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES:			
Se deberá llevar cuentas auxiliares por tipo de bien a quinto nivel, de acuerdo a lo señalado por el CONAC. (1.2.4.6.1, 1.2.4.6.2, 1.2.4.6.3, 1.2.4.6.4, 1.2.4.6.5, 1.2.4.6.6, 1.2.4.6.7 y 1.2.4.6.9).			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.7	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes muebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por adquisición de bienes muebles.	2	Por el reconocimiento de la reclasificación contable como un gasto de los bienes cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos biológicos y muebles.	3	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.
4	Por el devengado para la adquisición de bienes muebles o activos biológicos. Incluye IVA	4	Por la baja de bienes inventariables derivada de pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, o fallecimiento de activos biológicos
5	Por las donaciones de bienes muebles o activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de tercero	5	Por la baja del valor de los bienes muebles derivado de la aplicación de un avalúo.
6	Por los servicios de reconstrucciones, adaptaciones o mejoras de bienes muebles. ¹⁾	6	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.
7	Por los desperdicios y/o partes aprovechables de bienes muebles.	7	Por el reconocimiento de los bienes transferidos al INDEP para su enajenación.
8	Por el alta de bienes muebles inventariables que sustituyan a los siniestrados como pago en especie de la aseguradora	8	Por el reconocimiento de la reclasificación contable como un gasto de los bienes cuyo costo unitario de adquisición es menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).
9	Por el alta de bienes derivado de sobrantes en inventarios	9	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. Activo No Circulante
10	Por la actualización del valor de los bienes muebles derivados de la aplicación de un avalúo.	10	Por los bienes de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.
11	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.	11	Por la entrega de bienes muebles inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.
12	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.	12	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de bienes inmuebles y muebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
13	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	13	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos propios.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

No.	CARGO	No.	ABONO
14	Por la aplicación a las cuentas específicas de activo por los donativos en especie recibidos por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos de la Entidad.	14	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos fiscales.
15	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	15	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
16	Por la donación a la Entidad del activo fijo adquirido durante el desarrollo del proyecto de investigación u otros fines específicos, con recursos de terceros.	16	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
17	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados. Activo No Circulante	17	Por el cierre de libros al final del ejercicio
18	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.		
19	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.		
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos colecciónables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.4.8	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	BIENES MUEBLES	ACTIVOS BIOLÓGICOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes muebles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por adquisición de bienes muebles.	2	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de bienes inmuebles, activos biológicos y muebles	3	Por la baja de bienes inventariables derivada de pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, o fallecimiento de activos biológicos
4	Por el devengado para la adquisición de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos.	4	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.
5	Por las donaciones de bienes inmuebles, muebles o activos biológicos inventariables, recibidas por la Entidad provenientes de tercero	5	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados.
6	Por el alta de bienes derivado de sobrantes en inventarios	6	Por la cancelación de los registros, derivados de la creación del Pasivo Circulante, de las operaciones contraídas por concepto de la adquisición de bienes inmuebles y muebles y que al 31 de diciembre de cada ejercicio se encuentren debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.
7	Por la asignación del valor por los nacimientos de activos biológicos, de conformidad con el tabulador oficial.	7	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos propios.
8	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	8	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes muebles por recursos fiscales.
9	Por la rendición de cuentas por las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos administrados por los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	9	Por los reintegros de años anteriores de bienes muebles
10	Por la restitución o reposición de bienes de consumo o muebles en reposición de los extraviados.	10	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		11	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos para su utilización en el trabajo, fomento, exhibición y reproducción

OBSERVACIONES:



**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO**

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	SOFTWARE	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes intangibles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por Adquisición de Bienes Intangibles	2	Por la devolución de bienes intangibles pagados.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles.	3	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes intangibles por recursos propios.
4	Por el devengado por la adquisición de activos intangibles (recepción a satisfacción). Incluye IVA, retenciones de Ley o penalizaciones.	4	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes intangibles por recursos fiscales.
5	Por la actualización del valor de los bienes intangibles.	5	Por los reintegros de años anteriores de bienes intangibles.
		6	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		7	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de bienes intangibles pagados.
2	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles.	2	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes intangibles por recursos propios.
3	Por el devengado por la adquisición de activos intangibles (recepción a satisfacción). Incluye IVA, retenciones de Ley o penalizaciones.	3	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes intangibles por recursos fiscales.
4	Por la actualización del valor de los bienes intangibles.	4	Por los reintegros de años anteriores de bienes intangibles.
5	Por el reconocimiento del beneficio de tipo intangible a favor de la Entidad (licencias, patentes, etc.).	5	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		6	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de bienes intangibles pagados.
2	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles.	2	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.
3	Por el devengado por la adquisición de activos intangibles (recepción a satisfacción). Incluye IVA, retenciones de Ley o penalizaciones.	3	Por la aplicación de la amortización a la entrega de los bienes de dominio público recibidos en concesión al término del contrato, y en caso de obra pública pendiente.
4	Por la actualización del valor de los bienes intangibles.	4	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes intangibles por recursos propios.
5	Por el pago de las concesiones otorgadas por el Gobierno Federal a la Entidad para su operación, explotación, conservación y mantenimiento.	5	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes intangibles por recursos fiscales.
		6	Por los reintegros de años anteriores de bienes intangibles.
		7	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		8	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	LICENCIAS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes intangibles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por Adquisición de Bienes Intangibles	2	Por la devolución de bienes intangibles pagados.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles.	3	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes intangibles por recursos propios.
4	Por el devengado por la adquisición de activos intangibles (recepción a satisfacción). Incluye IVA, retenciones de Ley o penalizaciones.	4	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes intangibles por recursos fiscales.
5	Por la actualización del valor de los bienes intangibles.	5	Por los reintegros de años anteriores de bienes intangibles.
6	Por el reconocimiento del beneficio de tipo intangible a favor de la Entidad (licencias, patentes, etc.),	6	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
7		7	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.5.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS INTANGIBLES	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación al cierre del ejercicio por adquisición de bienes intangibles, del cual no se expidió la Cuenta por Liquidar Certificada, o no se pagó por la TESOFE
2	Por el devengado por Adquisición de Bienes Intangibles	2	Por la devolución de bienes intangibles pagados.
3	Por la aplicación del anticipo para la adquisición de activos intangibles.	3	Por el pago a los trabajadores con pasivo no fondeado y previamente reconocido.
4	Por el devengado por la adquisición de activos intangibles (recepción a satisfacción). Incluye IVA, retenciones de Ley o penalizaciones.	4	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes intangibles por recursos propios.
5	Por la actualización del valor de los bienes intangibles.	5	Por los reintegros realizados por adquisición de bienes intangibles por recursos fiscales.
6	Por el reconocimiento del beneficio de tipo intangible a favor de la Entidad (licencias, patentes, etc.).	6	Por los reintegros de años anteriores de bienes intangibles.
7	Por la reclasificación del ejercicio actual de las obligaciones laborales registradas en la cuenta de resultados de gasto, las cuales están pendientes de fondear y su registro simultáneo en cuentas de orden.	7	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
8	Por la reclasificación de ejercicios anteriores de las obligaciones laborales registradas en la cuenta de resultados de gasto, las cuales están pendientes de fondear y su registro simultáneo en cuentas de orden.	8	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la baja de bienes inventariables derivada de pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, o fallecimiento de activos biológicos	2	Por la depreciación de los activos no circulantes o deterioro de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto..
3	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.	3	Por la depreciación del ejercicio de los Bienes en Arrendamiento Financiero.
4	Por el cierre de libros al final del ejercicio	4	Por la depreciación correspondiente al ejercicio derivada del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.
		5	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la baja de bienes inventariables derivada de pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, o fallecimiento de activos biológicos	2	Por la depreciación de los activos no circulantes o deterioro de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto..
3	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.	3	Por la depreciación del ejercicio de los Bienes en Arrendamiento Financiero.
4	Por el cierre de libros al final del ejercicio	4	Por la depreciación correspondiente al ejercicio derivada del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales.
		5	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la baja de bienes inventariables derivada de pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, o fallecimiento de activos biológicos	2	Por la depreciación de los activos no circulantes o deterioro de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto..
3	Por la baja del valor de los bienes muebles derivado de la aplicación de un avalúo.	3	Por la depreciación de los activos no circulantes o deterioro de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto..
4	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.	4	Por la actualización del valor de los bienes muebles derivados de la aplicación de un avalúo.
5	Por el reconocimiento de los bienes transferidos al INDEP para su enajenación.	5	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
6	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. Activo No Circulante	6	
7	Por el cierre de libros al final del ejercicio	7	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.4	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrega a terceros de bienes inmuebles o muebles donados por la Entidad.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la baja de bienes inventariables derivada de pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, o fallecimiento de activos biológicos	2	Por la depreciación de los activos no circulantes o deterioro de los activos biológicos, con afectación a resultados de gasto..
3	Por la baja de bienes inmuebles, activos biológicos o muebles inventariables por venta a la par.	3	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
4	Por las denuncias ante el Ministerio Público Federal, cuando no sea posible determinar responsable, derivadas del extravío o robo de bienes de la Entidad y los pliegos de responsabilidades fincados. Activo No Circulante	4	
5	Por el cierre de libros al final del ejercicio	5	
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto acumulado de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.6.5	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la aplicación de la amortización acumulada de la obra pública realizada en bienes de dominio público concesionados a la conclusión del periodo establecido.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación anticipada del contrato de concesión.	2	Por la aplicación de la amortización de los activos intangibles.
3	Por la aplicación de la amortización a la entrega de los bienes de dominio público recibidos en concesión al término del contrato, y en caso de obra pública pendiente.	3	Por la amortización de los bienes recibidos en concesión.
4	Por el cierre de libros al final del ejercicio	4	Por la amortización de la obra pública en bienes de dominio público recibidos en concesión.
5		5	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.7.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS DIFERIDOS	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por todo tipo obra pública en bienes propios por contrato.
2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obra pública en bienes propios por contrato, incluyendo las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	2	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		3	Por el cierre de libros al final del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.7.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS DIFERIDOS	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el devengado correspondiente al activo fijo e IVA y al pasivo a pagar en el ejercicio, por arrendamiento financiero casos excepcionales
2	Por el reconocimiento total del activo y del pasivo por el financiamiento a la firma del contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales, en cuentas que no afectan los presupuestos públicos.	2	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		3	Por el cierre de libros al final del ejercicio
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto de los contratos por virtud de los cuales se obtiene el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.7.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ACTIVOS DIFERIDOS	OTROS ACTIVOS DIFERIDO	DEUDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación del registro provisional de los bienes y servicios recibidos o ejecución de obra, del año anterior, los cuales se pagaran con el presupuesto del año en curso.
2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del activo circulante al diferido de los subsidios, transferencias y/o aportaciones del Gobierno Federal, de los cuales no se emitió Cuenta por Liquidar Certificada o no se recibieron recursos de la TESOFE para su pago.	2	Por la cancelación al inicio del ejercicio de los registros de activo y pasivo para registrar nuevamente las operaciones afectando al presupuesto del año en que se paga. ²
3	Por el reconocimiento de los bienes transferidos al INDEP para su enajenación.	3	Cuando hay pérdida y gastos administrativos por la cancelación del activo 1.2.7.9.5 una vez que se cuente con el formato de Derechos, Productos y Aprovechamientos por el entero realizado por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado
4	Por el registro simultáneo del activo y pasivo correspondiente de las erogaciones que al cierre del ejercicio quedaron pendientes de pago.	4	Cuando hay ganancia y gastos administrativos por la cancelación del activo 1.2.7.9.5 una vez que se cuente con el formato de Derechos, Productos y Aprovechamientos por el entero realizado por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.
		5	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
		6	Por el cierre de libros al final del ejercicio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes y derechos a favor de la Entidad Paraestatal Federal cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores

OBSERVACIONES:

2 Se registra en el ejercicio siguiente.



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.8.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el cierre de libros al final del ejercicio	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.8.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el cierre de libros al final del ejercicio	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables de deudores diversos a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.8.9	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el cierre de libros al final del ejercicio	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.
SU SALDO REPRESENTA:			
El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de otras cuentas incobrables a largo plazo. emitido en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES:			



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.9.1	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	BIENES EN CONCESIÓN	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por los bienes de dominio público entregados por la entidad bajo contrato de concesión.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el cierre de libros al final del ejercicio	2	Por la devolución de los bienes a la conclusión del contrato de concesión.
		3	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.9.2	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el devengado derivado de la recepción de los bienes adquiridos en arrendamiento financiero, el reconocimiento del pasivo, el IVA y registro presupuestario simultáneo del devengado, ejercido y pagado del bien.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el devengado correspondiente al activo fijo e IVA y al pasivo a pagar en el ejercicio, por arrendamiento financiero casos excepcionales	2	Por el traspaso al activo específico al concluirse las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por el traspaso definitivo del activo físico específico al darse cumplimiento total al contrato de arrendamiento financiero casos excepcionales correspondiente y a las obligaciones del mismo.
		4	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.

SU SALDO REPRESENTA:
Los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

OBSERVACIONES:



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS AL RAMO 12 – SALUD
INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS - ACTIVO

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	NATURALEZA
1.2.9.3	ACTIVO	ACTIVO NO CIRCULANTE	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	BIENES EN COMODATO	ACREEDORA

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la entrega de bienes inmuebles otorgados en comodato a terceros.	1	Por la apertura de libros por el traspaso de saldos de las cuentas del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la entrega de bienes muebles inventariables otorgados por la Entidad en comodato a terceros.	2	Por la recepción en la Entidad de bienes inmuebles a la conclusión del contrato de comodato.
3	Por el cierre de libros al final del ejercicio	3	Por la recepción en la Entidad de bienes muebles inventariables a la conclusión del contrato de comodato.
		4	Por el saldo de las subcuentas de activo en proceso o pendientes de depurar, para su control hasta su total cancelación.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

OBSERVACIONES:

Concluido el contrato se traspasa al activo correspondiente.